

**DIRECTIVA N° 51 -2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2014  
PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES**

**I. FINALIDAD:**

*Normar las etapas y procesos de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2014 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.*

**II. OBJETIVOS:**

**2.1 OBJETIVO GENERAL:**

*Contribuir con el mejoramiento de los niveles de logro de aprendizajes en matemática de los estudiantes de educación secundaria.*

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) *Promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas en los estudiantes a través de la resolución de problemas de contexto real y matemático.*
- b) *Promover el desarrollo de estudiantes con talento matemático en el ámbito escolar.*

**III. ANTECEDENTES:**

- 3.1 *R.M. N° 0440-2008-ED, Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.*
- 3.2 *R.M. N° 0622-2013-ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en Educación Básica".*
- 3.3 *R.D.R. N° 000659, que aprueba los "Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna".*

**IV. ALCANCES:**

- *Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL): Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- *Instituciones Educativas de Educación Secundaria públicas y privadas.*

**V. DE LA PARTICIPACIÓN:**

**5.1 NIVELES DE PARTICIPACIÓN:**

*Los estudiantes de educación secundaria participarán en los siguientes niveles:*

- a) *NIVEL 1: Estudiantes de primer y segundo grados de educación secundaria.*
- b) *NIVEL 2: Estudiantes de tercer y cuarto grados de educación secundaria.*
- c) *NIVEL 3: Estudiantes de quinto grado de educación secundaria*

**5.2 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:**

*Los estudiantes de educación secundaria participarán en las siguientes categorías:*

- a) *CATEGORÍA ALFA: Estudiantes de instituciones educativas públicas.*
- b) *CATEGORÍA BETA: Estudiantes de instituciones educativas privadas.*

### 5.3 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Se han considerado las siguientes modalidades de participación:

- a) **PRESENCIAL:** Esta modalidad se aplicará en la primera, segunda y cuarta etapas.
- b) **VIRTUAL:** Esta modalidad se aplicará sólo en la tercera etapa

### VI. ETAPAS DE LA OLIMPIADA:

La Olimpiada se realizará en cuatro etapas:

ETAPA	ÁMBITO	FECHA	HORA
PRIMERA	IIEE	10 de Julio	10:00 hrs. turno mañana. 15 hrs. turno tarde
SEGUNDA	UGEL	21 de Agosto	10:00 hrs
TERCERA	DRE	2 de Octubre	10:00 hrs
CUARTA	MINEDU	9 de Noviembre	9:00 hrs

### VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

#### 7.1 DE LA CLASIFICACIÓN:

- a) Clasificarán de la primera a la segunda etapa hasta 4 estudiantes como máximo por cada nivel. La institución educativa inscribirá a sus participantes a la segunda etapa en la UGEL respectiva, mediante oficio, adjuntando ficha de inscripción (Formato 1) y la estadística respectiva.
- b) Clasificarán de la segunda a la tercera etapa los estudiantes que ocupen los dos primeros lugares por nivel y categoría, de modo que el equipo que representará a cada UGEL estará compuesto por doce (12) estudiantes (6 de la categoría Alfa y 6 de la categoría Beta). La UGEL inscribirá a sus participantes a la tercera etapa en la DRE, mediante oficio y adjuntando la estadística respectiva.
- c) Clasificarán de la tercera a la cuarta etapa los estudiantes que ocupen el primer lugar por nivel y categoría, de modo que el equipo que representará a la DRE estará compuesto por seis (6) estudiantes (3 de la categoría Alfa y 3 de la categoría Beta).

#### 7.2 DE LA EVALUACIÓN:

- a) Las evaluaciones involucran la resolución de problemas matemáticos considerando las Rutas de Aprendizaje y el DCN, poniendo énfasis en el uso creativo de los conocimientos.
- b) En la primera etapa la evaluación constará de veinte (20) ítems con cuatro alternativas. La duración de la evaluación será de dos horas.
- c) En la segunda etapa la evaluación constará de diez (10) ítems de respuesta numérica abierta y única. La duración de la evaluación será de dos horas.
- d) En la tercera etapa la evaluación constará de diez (10) ítems de respuesta numérica abierta y única. La duración de la evaluación será de dos horas. Una semana antes de la prueba se tomará una prueba simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual.
- e) En la cuarta etapa la evaluación constará de cuatro (4) problemas abiertos. La duración de la prueba será de 4 horas.



### 7.3 DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

- a) El puntaje máximo en todas las evaluaciones será de cien (100) puntos.
- b) En la primera etapa las respuestas correctas serán calificadas con cinco (5) puntos y las incorrectas o no respondidas con (0) puntos.
- c) En las segunda y tercera etapas las respuestas correctas serán calificadas con diez (10) puntos y las incorrectas o no respondidas con (0) puntos.
- d) En la cuarta etapa el puntaje máximo para cada problema resuelto será de 25 puntos.

### 7.4 DE LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

Las pruebas para las diferentes etapas y niveles, serán elaboradas por la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con la Dirección de Educación Secundaria y la Unidad de Medición de la Calidad Educativa.

### 7.5 DE LOS TUTORES Y RESPONSABLES:

- a) Los tutores de los estudiantes clasificados a la segunda etapa serán designados por la Dirección de la IE y consignados en la ficha de inscripción con nombres y apellidos completos. Serán los responsables de acompañar a sus estudiantes al lugar designado por la UGEL para la segunda etapa.
- b) Los estudiantes clasificados a la tercera etapa serán acompañados por el especialista responsable de la UGEL, al lugar que determine la DRE.
- c) Los estudiantes clasificados a la cuarta etapa serán acompañados por los especialistas responsables de la ONEM de la UGEL respectiva.

### 7.6 DE LOS COMITÉS ORGANIZADORES:

Para la primera, segunda y tercera etapas se constituirá un **Comité Organizador**, integrado por cinco miembros como máximo y presidido por la máxima autoridad de la instancia respectiva. Son sus funciones:

- a) Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- b) Realizar las gestiones que considere necesarias para asegurar el éxito de la Olimpiada.
- c) Determinar y acondicionar el lugar donde se desarrollará las Olimpiadas.
- d) Inscribir a los estudiantes para participar en la etapa correspondiente.
- e) Otorgar incentivos a los estudiantes y docentes participantes.
- f) Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico de [agamarra@minedu.gob.pe](mailto:agamarra@minedu.gob.pe).

### 7.7 DEL JURADO CALIFICADOR:

- a) Para la segunda etapa el Comité Organizador respectivo designará a un Jurado Calificador con un número no mayor de cinco miembros. Este Jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo.
- b) Para el caso de la cuarta etapa el Grupo de Trabajo Nacional nominará para cada nivel un tribunal calificador conformado por integrantes de la Sociedad Matemática, con experiencia y méritos reconocidos.

- c) Los fallos del Jurado Calificador son inapelables.
- d) Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será parte del informe respectivo.

#### **7.8 DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS:**

Los comités organizadores de las primera, segunda y tercera etapas serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos a los estudiantes ganadores en cada nivel, a los docentes y a las IIEE a las que pertenecen, mediante resolución de felicitación.

#### **VIII. DISPOSICIONES FINALES:**

- a) La primera, segunda y tercera etapas serán financiadas por la instancia respectiva. La cuarta etapa será financiada por el MINEDU, incluyendo gastos de transporte de los estudiantes y especialistas participantes.
- b) La DRE y las UGEL son responsables de asegurar el cumplimiento de la presente norma, así como de dictar las disposiciones complementarias necesarias para atender los casos no previstos en lo que les corresponde.
- c) La DRE emitirá la acreditación respectiva a los estudiantes que clasifiquen a la cuarta etapa.
- d) La IE emitirá la credencial respectiva a sus estudiantes que participen en la cuarta etapa, la cual será refrendada por la UGEL respectiva.

Tacna, 30 de Junio del 2014.

### **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**



*APH*  
**LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA**  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA